

Aprueba devolución de excedentes
Polcura más seguro, Gore
Huépil, 21 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3842/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Certificado de la Directora de Seguridad Pública de fecha 19 de Diciembre de 2018, que solicita la devolución de excedentes de Recursos correspondiente a Proyecto "Polcura más seguro", convenio entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional, por un monto total ingreso de \$3.670.630.- (tres millones seiscientos setenta mil seiscientos treinta pesos), monto gastado es de \$3.526.853.- (tres millones quinientos veinti seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos) quedando un saldo total de \$143.777.- (ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos).

DECRETO

1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto "Polcura más seguro", por un monto de \$143.777.- (ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos) indicado en la letra e) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.

2.- **Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Polcura más seguro, del presupuesto Municipal vigente.

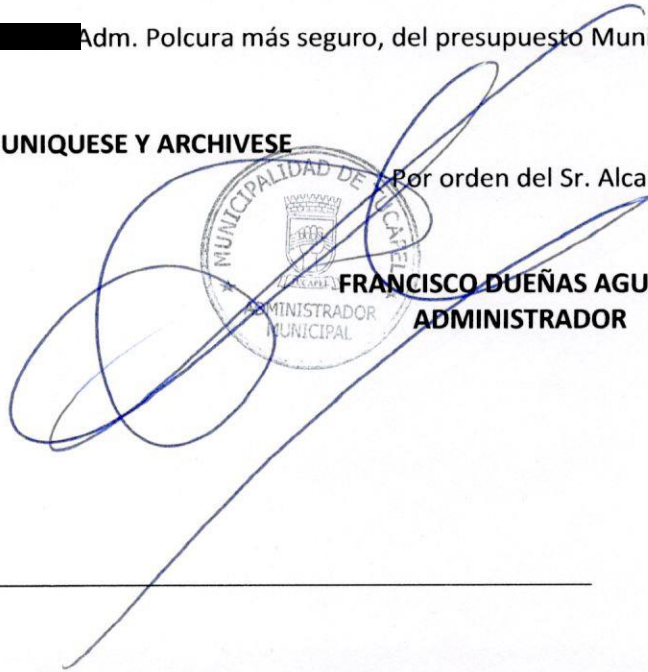


MARIA MEDINA FERRERIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/MMF/MWC/jfv

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR